

Fecha: 16-03-2026

Medio: Campo Sureño - Regiones IX, X y XIV

Supl.: Campo Sureño - Regiones IX, X y XIV

Tipo: Noticia general

Título: Corredor biológico para las abejas: comunas de Los Lagos están libres de enfermedades

Pág.: 3

Cm2: 521,3

VPE: \$ 1.248.052

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

36.000

108.300

☐ No Definida



Corredor biológico para las abejas: comunas de Los Lagos están libres de enfermedades

El nuevo estatus, que beneficia a 68 apicultores y más de 1.200 colmenas, establece estrictas prohibiciones al ingreso de material apícola usado y abejas desde zonas no certificadas, con sanciones que incluyen la destrucción de apiarios en caso de infracción.

En una ceremonia realizada el pasado 20 de febrero en la comuna de Palena, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) oficializó la firma de la Resolución que declara a las comunas de Chaitén, Palena y Futaleufú como Zona Libre de Loque Americana, Loque Europea y Acarapisosis. Este reconocimiento, que abarca a 68 apicultores y más de 1.200 colmenas, posiciona a la provincia de Palena como un referente en sanidad apícola a nivel nacional.

Pero, ¿por qué esta resolución es considerada un hito para la apicultura del sur austral? A continuación, cinco razones fundamentales que explican su importancia:

1. BLINDAJE SANITARIO TRAS UNA DÉCADA DE VIGILANCIA

La declaración no es casualidad, sino el resultado de un trabajo territorial sostenido. Entre 2017 y 2025, el SAG ejecutó un riguroso programa de vigilancia en el que no se registró ni un solo foco de estas tres enfermedades de alta peligrosidad. Este historial de ocho años sin brotes consolida un estatus sanitario robusto y verificable, creando un "escudo biológico" en el territorio que garantiza la sanidad de los polinizadores.



2. CREACIÓN DE UN "CORREDOR BIOLÓGICO" INTERREGIONAL

El aislamiento geográfico natural de la Provincia de Palena, sumado a la baja densidad apícola, ha sido aprovechado como una ventaja estratégica. Este nuevo estatus se suma al de la vecina Región de Aysén, declarada libre de Loque Americana en 2019. Con este hito, se consolida un corredor biológico sanitario y de conservación en la Patagonia, asegurando la continuidad de territorios limpios que protegen la biodiversidad y la producción sustentable a largo plazo.

3. PROYECCIÓN COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL

El control de enfermedades de denuncia obligatoria, como la Acarapisosis y las Loques, es una prioridad sanitaria nacional y una exigencia en los mercados internacionales más competitivos. Este nuevo estatus no solo protege la producción local, sino que abre puertas comerciales, permitiendo que la miel y los productos derivados de estas comunas sean reconocidos como provenientes de zonas con el más alto estándar zoonosanitario,

diferenciándose en un mercado global cada vez más exigente.

4. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS

Más allá de lo productivo, el hito tiene un profundo impacto ambiental. Las abejas son esenciales para la polinización de la flora nativa. Al declarar la zona libre de estas enfermedades, el SAG no solo resguarda a las colmenas domésticas, sino que protege a los polinizadores silvestres y la biodiversidad de los ecosistemas de la Patagonia verde, evitando la propagación de patógenos que podrían diezmar las poblaciones de insectos nativos.

5. NORMATIVA Estricta QUE BLINDA EL ESTATUS ALCANZADO

La resolución no solo certifica, sino que protege. Para evitar retrocesos, la nueva normativa establece prohibiciones estrictas al ingreso de equipamiento apícola usado (cajones, marcos, alzas) y material biológico (abejas, reinas, cera) desde zonas no libres. Cualquier ingreso irregular será sancionado con cuarentena inmediata y la destrucción del apiario. Este marco regulatorio convierte a estas tres comunas en un territorio blindado contra futuras contaminaciones.